



Anserma, Caldas cuatro (04) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

RESOLUCIÓN No. 024

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

LA JUEZ SEGUNDA PROMISCO MUNICIPAL DE ANSERMA (CALDAS), en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 149 del Estatuto Orgánico de la Administración de Justicia Ley 270 de 1996 y en consonancia con la Ley 2430 de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que el día cuatro (4) de agosto de 2025, mediante escrito allegado al despacho, el señor **MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ MORALES** con C.C. 1.007.227.498, presentó **RENUNCIA** al cargo de **Escribiente municipal** con efectos a partir del **cinco (05) de agosto del mismo año, inclusive**.
2. Que la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, Ley 270 de 1996 regula la cesación de funciones, en forma definitiva, para un empleado de la Rama Jurisdiccional del poder público, cuando:
 - i. *“ART. 149.- Retiro del Servicio. La cesación definitiva de las funciones se produce en los siguientes casos:*
 - ii. *“1. Renuncia aceptada.*
 - iii. *“2. Suspensión del Despacho Judicial o del cargo.*
 - iv. *“3. Invalidez absoluta declarada por autoridad competente. “4. Retiro forzoso motivado por edad.*
 - v. *“{...}” (Negrillas fuera de texto)*
3. Que la renuncia presentada por el servidor es procedente y está ajustada a la Ley.

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR, a partir del cinco (05) de agosto de dos mil veinticinco



(2025) inclusive, la **RENUNCIA** presentada por el señor **MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ MORALES** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.007.227.498, al cargo de **ESCRIBIENTE MUNICIPAL**, que en provisionalidad venía desempeñando en este Juzgado.

SEGUNDO: ENVIAR copia de esta resolución al Consejo Seccional de la Judicatura, a la División de Talento Humano y a Pagaduría de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente a la interesada la presente resolución

CUARTO: SOLICITAR a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Área Talento Humano la expedición Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para efectos de la provisión del cargo.

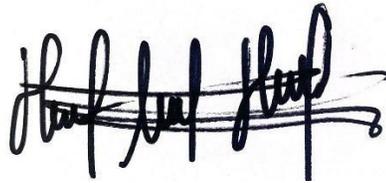
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS

JUEZ

ANSERMA, CUATRO (4) DE AGOSTO DE 2025
RESPETADO JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS
ASUNTO: RENUNCIA CARGO ESCRIBIENTE MUNICIPAL

Por medio de la presente, remito mi carta de renuncia al cargo de escribiente municipal en provisionalidad, a partir del cinco (5) de agosto inclusive, cargo que desempeñé desde el siete (7) de julio hogaño, sin más atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Ángel Muñoz Morales', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ MORALES